El Suscrito secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 007 del 01 enero de 2024 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el **Articulo** 23 de la ley 1150 de 2007 el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, establecen: "La Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que el municipio de Morales Cauca celebró proceso de selección de mínima cuantía de Suministro MC-002-2024, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A SUMINISTRAR COFRES FÚNEBRES CON DESTINO A LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE MORALES Y AQUELLAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE NO IDENTIFICADOS "** con la señora *GRACIELA GARCIA MOSQUERA*, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 48.653.106 de Piendamo - Cauca, en calidad de representante legal de la FUNERALES NUEVO AMANECER, entidad sin ánimo de lucro identificada con el Nit 48653106-9 y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales el contratista presentó para su aprobación la respectiva póliza de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No F39-086-2024, con número de póliza CCS-100029693 emitida por SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE con fecha de expedición del 09 de abril de 2024, la cual, cumple en un todo de conformidad con lo indicado en el proceso de selección de mínima cuantía de Suministro con No. F39-086-2024

Que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartir su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

El valor de los bienes requeridos por la entidad asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 29.750.000)**

TIPO DE AMPARO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO. POLIZA
Cumplimiento del contrato	**29.750.000**	**2.975.000**	06/04/2024	22/04/2025	CCS-100029693
Calidad del servicio	**29.750.000**	**2.975.000**	06/04/2024	22/04/2025	CCS-100029693

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy, nueve (09) de abril de 2024.

Erica Yanneth Muñoz Lasso

ERICA YANNETH MUÑOZ LASSO
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Norbey Jiménez Gaviria – Profesional Secretaría de Gobierno.
Aprobó y Reviso: – Erica Yanneth Muñoz Lasso - secretaria de Gobierno.